



LOTA, 22 DE JUNIO 2015.-
DECRETO N°: 1198

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Geraldin Ximena Inzunza Vergara.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
02	Sandra Giovanna Vera Sanhueza.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
03	Ruth Yaneth Soto Mellado.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
04	María Celia Morales Muñoz.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
05	Hugo Humberto Yones Rivas.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
06	Angela Del Carmen Alarcón Vega.	
	- 02 Colchones y 04 Frazadas.	
07	Marlene Ximena San Martín Ñanco.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
08	Gabriela Del Carmen Ñanco Mellado.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
09	Miriam Elizabeth Fritis Burgos.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
10	Raúl López Jaque.	
	- 04 Tarros de Leche ENSURE.	
11	María Elena Gonzalez Concha.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
12	Silvano Gerardo Díaz Toledo.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
13	Héctor Daniel Canales Carrasco.	
	- 04 Paquetes de Pañales para niño talla G y 02 Tarros de leche Nido.	
14	Juan Pedro Flores Rodríguez.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
15	Jenifer Andrea Briones Aburto.	
	- 04 Paquetes de pañales para niño talla XG.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 22 DE JUNIO 2015.-
DECRETO N°: 1198

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canasta de Alimentos, Colchones, Frazadas, Tarros de Leche Ensure, Paquetes de pañales para niños y tarros de leche Nido*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canasta de alimentos, colchones, frazadas, tarros de leche ENSURE, Paquetes de pañales para niños y tarros de leche Nido, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
V° B° DIRECCION DE CONTROL


DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/EMR/HACR/KAPM/nsm.